



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: El Expte. N.º7675305 - 2025
referenciado: Aporte Presupuestario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Dirección de Servicios Administrativos eleva informe al Director General exponiendo que dada la situación presupuestaria actual que enfrenta nuestra Obra Social, se ha coordinado un esquema de refuerzos financieros con el Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Que el objetivo de este acuerdo es asegurar la cobertura de las necesidades de financiamiento para el resto del año 2025.

Que estos refuerzos resultan fundamentales para agilizar la adquisición de medicamentos oncológicos y tratamientos especiales. Asimismo, permitirán mantener la continuidad en la cadena de pagos a los prestadores de libre elección del sector privado de la salud en la provincia de Mendoza.

Que para comprender la situación presupuestaria actual, es importante recordar el impacto financiero que sufrió la Obra Social a finales de 2023. Este se debió a un aumento generalizado y descontrolado en los precios de insumos y servicios médicos, afectando de manera particular a los medicamentos oncológicos y tratamientos especiales. Esta situación impactó a OSEP durante todo el año 2024, resultando en demoras en los pagos a la Industria Farmacéutica y acumulando una deuda de enero a agosto de dicho año. Para gestionar esta deuda, se estableció un Plan de Pagos que permitió mantener los descuentos por pronto pago. Las cuotas de este plan pudieron ser afrontadas gracias al acompañamiento presupuestario y financiero del Ministerio de Salud y Deportes, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Finanzas. La primera cuota se abonó a finales de 2024, y el resto se completará durante el 2025.

Que el problema del precio de los medicamentos, especialmente los de alto costo, continuó siendo objeto de negociaciones permanentes con los representantes de la Industria Farmacéutica, con el fin de darle sustentabilidad a un Convenio que se tornaba insostenible para la Obra Social. Sin embargo, a fines de febrero de 2025, la Industria Farmacéutica decidió dar por finalizado de manera unilateral el Convenio de provisión de medicamentos oncológicos y de tratamientos especiales (OyTE). Esta situación, que persiste hasta la fecha, fue declarada estado de emergencia para OSEP mediante la Resolución N°149/2025 del Honorable Directorio.

Que la finalización del Convenio generó la transición de un sistema de contratación de servicio (provisión y dispensa) a un proceso de compra directa de bienes. A pesar de los cambios legales y en las partidas presupuestarias, el esquema anterior brindaba ventajas operativas y presupuestarias a la Obra Social. Por lo tanto, esta modificación exige anticipar la asistencia financiera del Gobierno Provincial para garantizar que los afiliados reciban, en tiempo y forma, las prestaciones que legalmente les corresponden.

Que por lo tanto, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N°9601 de Presupuesto 2025, que habilita al Gobierno Provincial a efectuar aportes a la Obra Social, se ha acordado con el Ministerio de Salud y Deportes un esquema de refuerzos presupuestarios que se solicitarán en el presente ejercicio, conforme a las posibilidades técnico-financieras del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que en esta primera instancia, se sugiere gestionar un importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$7.500.000.000,00), destinado a cubrir las necesidades presupuestarias del mes de octubre de 2025. Este pedido se formula con la debida antelación considerando los plazos que demandan los procesos licitatorios y los circuitos de auditoría y pago a prestadores.

Que en función de lo expuesto, y considerando las previsiones de la Carta Orgánica de la Obra Social (Decreto Ley nº4373/63 y sus modificatorias), que en la enumeración de los deberes y atribuciones de la Dirección de Servicios Administrativos establece en su artículo nº47, inciso f) la obligación de “Proponer al Director General las medidas de orden económico y financiero que aseguren el normal desenvolvimiento de la Repartición”, y en cuanto a los deberes y facultades del H. Directorio dispone en el artículo nº40, inciso a) “Dictar reglamentos y normas generales para el desenvolvimiento de la Repartición en vista a los fines de su creación”, e inciso j) “Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley”; desde esa instancia se sugiere la emisión de una Resolución del H. Directorio que apruebe el aporte presupuestario.

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos dictamina que no tiene observaciones legales que formular al informe emitido por la D.S.A.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43º del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Disponer atento a lo acordado por OSEP con el Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, para el mes de octubre de 2025, gestionar un APORTE presupuestario y financiero de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$7.500.000.000,00), destinado a cubrir la compra de medicamentos oncológicos y de tratamientos especiales, durante el mes de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º - Incrementar el Presupuesto 2025 de la Obra Social de empleados Públicos, de Recursos y Erogaciones, atento a lo resuelto en el artículo 1º de la presente norma legal, en PESOS SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$7.500.000.000,00), de la siguiente manera:

- PARTIDA BIENES CORRIENTES 412.01

PESOS SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 7.500.000.000,00).

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 7675305 - 2025 Aporte Presupuestario

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 7675305-A-2025	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS